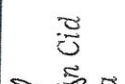
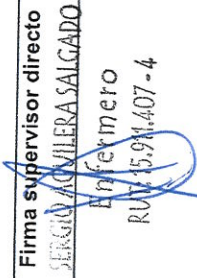



**INFORME DE CONFORMIDAD  
 TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	No
Atrasos	No
Turnos (si corresponde)	14-03-2026
Detalle de horas realizadas en periodo informado	Turno 14-03-2026 08-20 hrs. Rebeca Bernasconi
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico.</li> <li>- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado</li> <li>- Supervisar a personal de enfermería.</li> <li>- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.</li> <li>- Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente</li> </ul>
Número de Boleta	62

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	Francisca Gaytán Cid
RUT	
Cargo/Profesión	Enfermera
Programa	Sar
Mes informado	Marzo 2026
Horas semanales (jornada)	No aplica
	Horas realizadas: 12
	Establecimiento: Sar Tucaapel
	Valor Hora: \$ 13.614
	Valor Bruto de la Boleta: \$ 163.368

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
 Francisca Gaytán Cid Enfermera RUT: 20.194.593-3	 Sergio Aguilera Salgado Enfermero RUT: 15.914.407-4	 Director del Establecimiento CESFAM TUCAPEL DIRECCION MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	21.03.001.002-72 \$ 163.368
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".